

PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE INCIO DEL EXPEDIENTE

A la vista de la necesidad de contratar el SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y LA OFICINA TÉCNICA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIBERIA y considerando las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento abierto:

La Asistencia Técnica para la gestión del Plan de Acción y la Oficina Técnica de la RB La Siberia, necesarios durante el segundo semestre de 2020, para el desarrollo de los trabajos consistentes en coordinar la planificación, puesta en marcha, ejecución y desarrollo, así como realizar el seguimiento y evaluación del Plan Anual de Actuación de la Reserva de la Biosfera de La Siberia 2020 y la gestión de los Órganos de la Reserva de la Biosfera de La Siberia.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

En mi calidad de presidenta del CEDER La Siberia que por el Responsable Administrativo y Financiero se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Iniciar el expediente relativo a la contratación del servicio de asistencia técnica para la gestión del Plan de Acción y la Oficina Técnica de la Reserva de la Biosfera de La Siberia, por un Presupuesto base de licitación de 17.500,00 € a lo que se suma un importe de 3.675,00 € correspondientes al 21% de IVA, lo que arroja un resultado total de 21.175,00 €.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo: Rosa María Araújo Cabello
Presidenta CEDER La Siberia

